

RESOLUCIÓN N°

0312

Neuquén,

01 JUN 2022

VISTO:

El Expediente OE/3231/M/2022, la Ordenanza N° 14314 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que por Expediente OE-3231-M-2022, la Secretaria de Capacitación y Empleo mediante Nota N° A26/2022 de fecha 25 de Abril del 2022, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la SUBSECRETARIA DE CAPACITACION, Actividad: "PROMOCION FORMACION LABORAL", Imputación 8-EC -1-1-0-2, Partida Principal: "SERVICIOS", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", Imputación 8-E-1-1-0-1, Partida Principal: "TRANSFERENCIAS", a fin de dar curso a pagos inherentes al convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Colegio San José Obrero.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "SERVICIOS" de la Actividad: "Promoción Formación Laboral" de la Subsecretaría de Capacitación, y créditos en la Partida Principal "TRANSFERENCIAS" de la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior" de la Secretaría de Capacitación y Empleo, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que, a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, Promulgado por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CAPACITACION	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE CAPACITACION	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	900,000
<i>Actividad:</i>	PROMOCION FORMACION LABORAL	900,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	ADMINISTRACION DE CAPACITACION	900,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CAPACITACION	900,000
	TOTAL DÉBITOS	900,000

X
IGNACIO MANZUR
 Subsecretario de Capacitación
 Secretaría de Capacitación y Empleo
 Municipalidad de Neuquén

0312-22

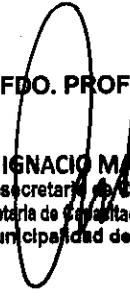
C R É D I T O S		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO	
<i>Partida Principal</i>	Transferencias	900,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	900,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO	900,000
TOTAL:	SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	900,000
TOTAL CRÉDITOS		900,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO. PROF. MARIA PASCUALINI


IGNACIO MANZUR
 Subsecretario de Capacitación
 Secretaría de Capacitación y Empleo
 Municipalidad de Neuquén